



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO – PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 783-2014-A/MPSM

Tarapoto, 05 de Diciembre del 2014

VISTO:

El Informe N° 122-2014-CEP/MPSM remitido por el Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 03 de Diciembre del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Noviembre del 2014 se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 036-2014-CEP/MPSM POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo ICO para ser utilizado en la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial y Veredas en el Jr. Santa Eufracia Cuadras 02 y 03, del Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, San Martín".

Según calendario corresponde el Otorgamiento de Buena Pro el día 05 de Diciembre del 2014. Con Notificación Electrónica N° 37707-2014, el OSCE comunica que en el mencionado Proceso, se adjuntó Ficha Técnica para Cemento Portland Tipo ICO que a la fecha se ha modificado con Memorando N° 766-2014/DTN, donde recomienda que se declare de Oficio la Nulidad del proceso, con la finalidad de corregir la Ficha Técnica adjunta.

Que, el artículo 56 de la Ley de Contrataciones del Estado menciona que se declarará Nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por Órgano incompetente, contravengan las normas legales, debiendo expresar en la resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el Proceso de Selección. El Titular de la Entidad declarará de oficio la Nulidad del proceso de Selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, sólo hasta antes de la celebración del Contrato.

Con las facultades que otorga el artículo 20º numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la **NULIDAD DE OFICIO** del Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 036-2014-CEP/MPSM**, publicada el día Miércoles 26 de Noviembre del 2014 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), Retrotrayéndose el Proceso a la Etapa de **CONVOCATORIA**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de San Martín al cumplimiento de las acciones administrativas pertinentes para la publicación del Acta de Absolución de Observaciones, y que cumpla con las especificaciones del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008 EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas complementarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

